

# Reglas de Presentación del Capital en los Estados Financieros

## **CAPITAL SOCIAL Y CAPITAL CONTABLE**

Toda sociedad mercantil debe contar con capital propio, independientemente de que tengan como personas físicas los socios o accionistas que la forman.

En la Ley General de Sociedades Mercantiles, se autoriza a estas a constituirse como bajo el régimen de capital variable. Esto es, que indistintamente pueden adoptar este régimen o el de capital fijo.

En la escritura constitutiva de las sociedades de capital fijo se deben indicar los siguiente datos:

- a) Importe del capital social
- b) Forma en que fue exhibido, y
- c) Cuando no haya sido pagado totalmente, el importe de la primera exhibición y la forma como periódicamente se debe liquidar el capital que se ha suscrito.

En la escritura constitutiva de las sociedades de capital variable, además de los datos antes mencionados, deberán constar los siguientes:

- a) Capital autorizado o emitido
- b) Capital suscrito
- c) Capital Fijo

En el Estudio relativo al capital, en las sociedades ya sean de capital fijo o variable, nos encontramos los siguientes conceptos:

- 1.- Capital Social
- 2.- Capital Exhibido
- 3.- Capital Autorizado
- 4.- Capital Suscrito
  - a) Fijo
  - b) Variable

1.- Capital Social. - Se entiende por capital social la cantidad que se han comprometido a aportar las personas físicas o morales que forman la sociedad.

# Reglas de Presentación del Capital en los Estados Financieros

2.- Capital Exhibido. - Es el que, de aquel que se habían comprometido a aportar los socios o accionistas ha sido pagado, ya sea en efectivo o en bienes. El capital exhibido será igual al capital social cuando este último haya sido totalmente liquidado.

3.- Capital autorizado. - este concepto solo lo encontramos en las sociedades constituidas bajo el régimen de capital variable y representa el total de capital que, como máximo puede tener la sociedad sin modificar su escritura constitutiva. Puede estar o no totalmente suscrito.

4.- Capital Suscrito. - Este capital es el que se han comprometido a pagar los socios o accionistas de una sociedad de capital variable.

El capital suscrito es igual al capital social de las sociedades de capital fijo.

En contabilidad se conoce con el nombre de capital a la diferencia entre el activo y el pasivo (capital contable).

Capital Social y Capital Contable. -

En las sociedades, la contabilidad no refleja en una sola cuenta el capital contable. En otras palabras, no se lleva en contabilidad una cuenta que se denomine capital contable, sino que, por medio de la reunión de diversas cuentas, se llega a la determinación de este.

## **Capital Social mayor al capital contable**

El Capital Social puede ser mayor al capital contable, en los siguientes casos:

- a) Cuando no esté totalmente exhibido
- b) Cuando haya habido pérdidas acumuladas no reembolsadas
- c) Cuando haya habido utilidades, pero que estas sean inferiores al monto del capital pendiente de exhibir.
- d) Cuando existan exhibiciones pendientes y haya habido pérdidas.

# Reglas de Presentación del Capital en los Estados Financieros

## Capital Social inferior al capital contable

El capital social es inferior al capital contable en los siguientes casos:

- a) Cuando estando exhibido el capital social, haya habido utilidades acumuladas no distribuidas entre los accionistas.
- b) Cuando no estando exhibido totalmente el capital social, haya habido utilidades y estas sean superiores a las exhibiciones pendientes.

Presentación en el balance del capital contable:

Se ha dicho en otra parte que el capital contable, en una sociedad tiene que formarse agrupando diversas cuentas.

En las sociedades constituidas bajo el régimen de capital fijo, el capital exhibido es igual al capital social cuando este ha sido totalmente pagado, y cuando no, hay que disminuir al capital social los adeudos que existan a cargo de los accionistas.

Cuando de régimen de capital variable, será necesario, en primer lugar, determinar el capital suscrito (que es igual al capital social).

En el siguiente video podrás reforzar el tema de las reglas de presentación del capital contable:

### Referencias:

- Perdomo, A. (2003). Contabilidad de Sociedades Mercantiles (14ª Edición). México. Thompson.
- Moreno, J. (2014). Contabilidad de Sociedades (4ª Edición). México. Patria.
- Paz, G. (1996). Estudio Contable de Sociedades (27ª Edición). México. Patria.
- Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera A.C. (2018). Normas de Información Financiera. México. IMCP.